



CONTRATO

RNC 1-30-43822-6

Fecha	martes, 25 de abril de 2023			Contrato No.	TM-23-0009		
Tipo de contrato	Normal			Empresa Cliente	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL MONTECRISTI		
Dirección Cliente	MONTECRISTI			RNC Cliente	40800002-3		
Correo Electrónico				Representante	RAFAEL JESUS JEREZ CASTRO		
Representante	RAFAEL JESUS JEREZ CASTRO			Teléfono	829-778-6434	Condición pago	30 Días
				Cédula Representante	04100102146		

Por medio del siguiente contrato autorizo a la empresa **RADIO MONTECRISTI S.R.L.**, a poner en ejecución nuestra publicidad, sujeto a las siguientes condiciones:

Clase de Publicidad		Duración de Cuña	30	Segundos	Cuñas Totales	525
Precio de Cuña	90.00	Hora Inicio	7:00	AM	Hora Hasta	9:00 AM
Producto a Anunciar	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL MONTECRISTI					
Categoría	POLITICOS & DERIVADOS DEL GOBIERNO					
Contenido de la Oferta	3 CUÑAS DE LUNES A VIERNES EN EL PROGRAMA "EL DESAHOGO"					

Total a pagar por mes en RD\$	Enero	Abril	Julio	5,670.00	Octubre	5,940.00
	Febrero	Mayo	Agosto	6,210.00	Noviembre	5,940.00
	Marzo	Junio	Septiembre	5,670.00	Diciembre	5,670.00

Total general del contrato	Monto Bruto	\$	47,250.00
	ITBIS	\$	8,505.00
	Monto Neto	\$	55,755.00

Talento (Informativo)	
Nombre	
Monto sin ITBIS	

ESPECIFICACIONES:

- Primero.** Queda formal y expresamente convenido que el texto, contenido y propósitos de la publicidad contratada es de la exclusiva responsabilidad del cliente.
- Segundo.** RADIO MONTECRISTI SRL se reserva el derecho de rechazar o retirar del aire cualquier material publicitario, cuando a su juicio considere que no es conveniente o posible difundir el texto, contenido o propósitos del mismo.
- Tercero.** Este contrato compromete al cliente o a la publicitaria o intermediario que le represente a cumplir oportunamente con los compromisos de pago. En caso de no cumplir con su pago a vencimiento, RADIO MONTECRISTI SRL podrá suspender sin previo aviso la publicidad convenida y sin perjuicio del derecho que le asiste a ésta de perseguir el cobro de lo adeudado conforme a lo estipulado en este contrato.
- Cuarto.** Los descuentos especiales ofertados en este contrato, quedarán sin efecto en caso de que el pago del mismo no sea realizado por el cliente en el tiempo acordado.
- Quinto.** La violación de cualquiera de las especificaciones contempladas en este contrato, dará lugar a la resolución del mismo con todas sus consecuencias legales y contractuales.
- Sexto.** RADIO MONTECRISTI SRL no asume responsabilidad cuando por causas de fuerza mayor no pueda cumplir con este contrato.
- Séptimo.** En caso de que el cliente decida cancelar este contrato antes de la fecha de término, deberá cumplir con el compromiso de pago total previamente acordado en el mismo.
- Octavo.** De acuerdo a la Ley 253-12 sobre Reformas Tributarias establece el impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) con el 18% para la publicidad, la cual entró en vigor el 1ero de Enero del año 2013.
- Noveno.** En caso de que la duración del material enviado para pauta sea distinta a la duración negociada en el presente contrato se procederá a ajustar las cuñas de acuerdo a la inversión establecida según la duración negociada.

Este contrato entrará en vigor el día	1	Del mes de	Mayo	Del Año	2023
Y finalizará el día	29	Del mes de	Diciembre	Del Año	2023

SR(A) RAFAEL JESUS JEREZ CASTRO

Por AYUNTAMIENTO MUNICIPAL MONTECRISTI

Por RADIO MONTECRISTI SRL